

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/131 DE LA COMISIÓN

de 24 de enero de 2017

que modifica la Decisión de Ejecución 2014/184/UE, por la que se exime a algunos servicios del sector postal de Austria de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales

[notificada con el número C(2017) 259]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ⁽¹⁾, y en particular su artículo 30, apartados 5 y 6,

Previa consulta al Comité Consultivo de Contratos Públicos,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de octubre de 2013, Österreichische Post AG (en lo sucesivo, «Correos de Austria») presentó una solicitud a la Comisión en virtud del artículo 30, apartado 5, de la Directiva 2004/17/CE. La solicitud se refiere a determinados servicios postales, así como a algunos servicios distintos de los servicios postales, que presta Correos de Austria en el territorio austriaco. Los servicios en cuestión se describen en la solicitud como sigue:
- a) servicios postales para cartas con dirección enviadas entre clientes empresariales (en lo sucesivo denominadas «B2B») y entre clientes empresariales y clientes particulares (en lo sucesivo denominadas «B2C») a nivel nacional («en el interior» y «de llegada»);
 - b) servicios postales para cartas con dirección enviadas entre clientes particulares (en lo sucesivo denominadas «C2C») y entre clientes particulares y clientes empresariales (en lo sucesivo denominadas «C2B») a nivel nacional («en el interior» y «de llegada»);
 - c) servicios postales para cartas internacionales con dirección («de salida») B2B y B2C (en lo sucesivo denominadas «B2X»), así como C2B y C2C (en lo sucesivo denominadas «C2X»);
 - d) servicios postales para cartas publicitarias con dirección a nivel nacional e internacional;
 - e) servicios postales para cartas publicitarias sin dirección a nivel nacional e internacional;
 - f) servicios postales para periódicos con dirección y sin dirección;
 - g) servicios de gestión de salas de correo;
 - h) servicios de valor añadido vinculados a los medios de comunicación electrónicos y prestados completamente por esos medios;
 - i) filatelia — sellos de franqueo especial;
 - j) servicios financieros.

⁽¹⁾ DO L 134 de 30.4.2004, p. 1.

- (2) El 2 de abril de 2014, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución 2014/184/UE ⁽¹⁾. Mediante dicha Decisión los siguientes servicios postales en Austria quedaban exentos de las normas sobre contratación pública:
- a) servicios de gestión de salas de correo;
 - b) servicios de valor añadido vinculados a los medios de comunicación electrónicos y prestados completamente por esos medios;
 - c) servicios filatélicos y servicios de pago prestados en su propio nombre.
- (3) En cuanto al resto de los servicios especificados en la solicitud, la Comisión concluyó que no se cumplían las condiciones de exención, por lo cual seguía aplicándose lo dispuesto en la Directiva 2004/17/CE.
- (4) El 24 de junio de 2014, Correos de Austria interpuso ⁽²⁾ ante el Tribunal General del Tribunal de Justicia de la UE un recurso de anulación parcial de la Decisión de Ejecución 2014/184/UE.
- (5) El 27 de abril de 2016, el Tribunal General anuló la Decisión de Ejecución 2014/184/UE, en la medida en que afirma que la Directiva mencionada sigue siendo de aplicación al mercado de los servicios postales para cartas con dirección B2B y B2C a nivel internacional en Austria. En cuanto al resto, el Tribunal General desestimó el recurso de Correos de Austria.
- (6) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución 2014/184/UE en consecuencia.

DECIDE:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión de Ejecución 2014/184/UE se añade la letra siguiente:

- «e) servicios postales para cartas internacionales con dirección B2B y B2C.».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República de Austria.

Hecho en Bruselas, el 24 January 2017.

Por la Comisión
Elżbieta BIEŃKOWSKA
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ Decisión de Ejecución 2014/184/UE de la Comisión, de 2 de abril de 2014, por la que se exime a algunos servicios del sector postal de Austria de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (DO L 101 de 4.4.2014, p. 4).

⁽²⁾ Österreichische Post AG y Comisión, T-463/14, EU:T:2016:243.